



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

INAES
INSTITUTO NACIONAL
DE LA ECONOMÍA SOCIAL

FINANCIAMIENTO COOPERATIVO PARA LA SOSTENIBILIDAD

**Complemento a la
convocatoria para el proceso de
formación virtual para el
conocimiento, transferencia,
diseño e implementación de
productos financieros y prácticas
sostenibles y solidarias
2023**



Proyecto: Financiamiento Cooperativo para la Sostenibilidad

Con base en el artículo 14, fracción IV de la Ley de la Economía Social y Solidaria, el Instituto Nacional de la Economía Social (INAES), órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Bienestar, se **informa a las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (SOCAP) participantes** en la primera etapa de formación del proyecto en cuestión sobre **las modificaciones al numeral 5.2 de la convocatoria** para su amable referencia:

5.2 Etapa 2

5.2.1 Las SOCAP seleccionadas para participar en la segunda etapa de formación serán un subconjunto de hasta 10 SOCAP que participaron en la primera etapa de formación y que estén interesadas, así como habilitadas y con las condiciones para diseñar e implementar vehículos e instrumentos financieros sostenibles y solidarios

5.2.2 Las SOCAP seleccionadas para participar en la segunda etapa de formación serán notificadas por el INAES del 04 al 08 de diciembre de 2023 para validar si están interesadas y habilitadas para participar en esta segunda etapa de formación.

5.2.3 Las SOCAP seleccionadas para participar en la segunda etapa de formación comenzarán su capacitación de forma virtual en el mes de febrero de 2024 y esta concluirá en el mes de abril del mismo año.

5.2.4 La segunda etapa de formación será impartida por instancias especializadas en conocimientos teóricos y técnicos sobre el diseño de productos financieros sostenibles y solidarios, así como sobre la implementación de productos financieros novedosos que ayudarán a reducir los gastos en el consumo y producción de las personas socias de las SOCAP y generar vehículos financieros para el fortalecimiento de prácticas locales.

5.2.5 Las SOCAP seleccionadas para participar en la segunda etapa de formación se instruirán sobre los asuntos abordados en el punto 5.2.4 de esta convocatoria.

5.2.6 Las SOCAP seleccionadas para participar en la segunda etapa de formación podrán participar en una red de aliados interinstitucionales que fortalezcan e impulsen a las SOCAP en el diseño y articulación de finanzas sostenibles y solidarias.

5.2.7 Las SOCAP seleccionadas para participar en la segunda etapa de formación al concluir su instrucción serán acompañadas por el INAES, así como otros organismos especializados en la implementación del vehículo y/o los instrumentos financieros sostenibles y solidarios que decidan de abril a agosto de 2024.

**Coordinación General de Finanzas Populares del
Instituto Nacional de la Economía Social.**